



DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA

Resolución: DNC 0623/2017

Expediente:

Montevideo 04 AGO 2017

Visto: El llamado a la Licitación Abreviada N° 04/2017, cuyo objeto es “Llamado a empresas en el área de comunicación, asesoramiento y marketing, con el fin de difundir los beneficios de Fondos de Incentivo Cultural, generando una campaña promocional y un plan de acción quinquenal, Licitación Parcial por Ítem)”. -----

Resultando: I) Que comparecerá al llamado únicamente en calidad de oferente la empresa ABEFIR SOCIEDAD ANÓNIMA, Rut. 215470120011, quien cotizó los ítems I y III previstos por el Pliego particular de condiciones . -----

II) Que la misma, realizado el análisis correspondiente por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, quedó formalmente habilitada para su participación en la licitación.---

III) Que se cumplieron con la totalidad de los procedimientos y formalidades de estilo en tiempo y forma, procediéndose por parte de la referida Comisión Asesora, al Análisis sustancial de la Oferta en los dos Ítems cotizados de acuerdo con lo establecido por el numeral 13 del Pliego particular de condiciones, normas rectoras del proceso licitatorio, en especial, lo dispuesto por el TOCAF, Título I, Artículos 33 a 79, en lo aplicable al caso, otorgándosele a la oferente el máximo puntaje (100 puntos) en ambos rubros cotizados. -----

Considerando: I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se pronunció en favor de la adjudicación de la Licitación 4/2017 en los ítems I y III a la oferente ABEFIR SOCIEDAD ANÓNIMA, Rut. 21547012001; y sugirió declarar desierto el Ítem II por falta de ofertas. -----

II) Que se realizó el correspondiente cuadro comparativo. -----

III) Que los servicios objeto de contratación resultan esenciales para una correcta instrumentación y funcionamiento del Programa Fondos de Incentivo Cultural.-----

IV) Teniendo en consideración lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones---

V) Que el Departamento Financiero Contable de esta Dirección Nacional informa que existen rubros suficiente para atender la erogación que se genera.-----

Atento: A lo expuesto, a lo dispuesto por el Decreto 150/2012 (TOCAF), de fecha 11 de mayo de 2012, Título I, Sección Arts., 33 a 79 en lo aplicable, a los Pliegos General y Particular de condiciones y artículo 213 de la ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por los artículos 508 de la ley 18.719 de 27 de octubre de 2010 y 424 de la ley 19.355 de 19 de diciembre 2015. -----

EL DIRECTOR NACIONAL DE CULTURA

RESUELVE:

1. - Adjudicase: la Licitación Abreviada 04/2014, a la empresa ABEFIR SOCIEDAD ANÓNIMA, Rut. 215470120011, en lo relativo a los Ítems I y III previstos por el Pliego particular de Condiciones, según el siguiente detalle

Licitación									
ABEFIR S.A	Precios unitario sin IVA	Precios unitario con IVA	Cantidad	TOTAL	Puntaje por precio (50%)	Puntaje Antecedente y Referencias (50%)		Punte. Total	
						Antecedentes	Referencias		
ITEM 1) DISEÑO Y REALIZACION DE CAMPAÑA PUBLICITARIA	\$ 28.500	\$ 34.770	12	\$ 417.240	50	25	25	100	
ITEM 2) SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATADOS PARA PROYECTOS	0	0	1	0	0	0	0	0	
ITEM 3) DISEÑO Y REALIZACION DE CAMPAÑA PUBLICITARIA	\$ 65.000	\$ 79.300	1	\$ 79.300	50	25	25	100	
						Antecedentes (25%): 1 Punto por cada Antecedente hasta 9 25 Puntos por más de 10 Antecedentes		Referencias (25%): 1 Punto por cada Referencia hasta 9 25 Puntos por más de 10 Referencias	
TOTAL GENERAL DEL SALTO					\$ 496.540				


2do. - Adóptase: la presente Resolución ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República. -----

3ro. - Impútese: la erogación que asciende a la suma de \$ 496.540 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y seis mil quinientos cuarenta) impuestos incluídos. a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de educación y cultura, Programa 280, Proyecto 000, Objeto del gasto 221, Financiamiento 11. -----

4to. - Declárase: desierto el Item II del llamado en mérito a la falta de ofertas al respecto.

5to. - Notifíquese: a la adjudicataria y a Fondos de Incentivo Cultural y, fecho, pasen al Departamento de Compras para su cumplimiento. -----

LH


 SERGIO MAUTONE
 DIRECTOR NACIONAL
 DE CULTURA